

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente en sesión de fecha:

23 DIC 2009

Santa Cruz de Tenerife

La Secretaría de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente en sesión de fecha:

23 DIC 2009

Santa Cruz de Tenerife

La Secretaría de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente en sesión de fecha:

23 DIC 2009

Santa Cruz de Tenerife

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente plano se corresponde con el Plan General de Ordenación de Guía de Isora en su Adaptación Plena al D.L. 1/2000 y a las Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias (Texto Refundido) una vez subsanadas, mediante Acuerdo de Pleno de fecha 25 de febrero de 2010, las deficiencias advertidas en el Acuerdo de la Comisión de fecha 23 de diciembre de 2009 por el que se aprueba definitivamente el plan general.

Guía de Isora a 26 de febrero de 2010.

El Secretario Acctal,
Román Calvo de Mora

APLICACIÓN DE LA LEY DE COSTAS

LOS USOS EN LAS SERVIDUMBRES DE PROTECCIÓN, DE TRÁNSITO Y DE ACCESO AL MAR, ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 23 A 29, AMBOS INCLUSIVE DE LA LEY DE COSTAS Y A LAS CORRESPONDIENTES DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

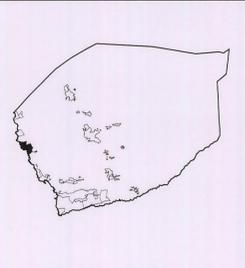
EN LA ZONA DE INFLUENCIA SE APLICARÁ EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE COSTAS.

LAS INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AL ARTÍCULO 44.6 DE LA LEY DE COSTAS.

LAS INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO Y SERVIDUMBRES DE PROTECCIÓN, A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS TERCERA, CUARTA DE LA LEY DE COSTAS Y SU MODIFICACIÓN (LEY 53 - 2002).

LOS USOS Y ACTUACIONES QUE SE PROYECTE EN ZONA DE DOMINIO PÚBLICO PRECISARÁN PREVIO OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PREVISTA EN LA LEY DE COSTAS.

EL LITORAL ES UN TERRITORIO SINGULAR Y ESCASO, MUY REQUERIDO PARA EL EMPLEZAMIENTO DE MÚLTIPLES USOS E INSTALACIONES, POR ELLO SE DEBERÁ ORDENAR CUIDADOSAMENTE LA ORGANIZACIÓN MULTIFUNCIÓNAL DEL ESPACIO, HACIENDO COMPATIBLES LOS USOS PÚBLICOS Y PRIVADOS CON LA SALVAGUARDA DE LOS RECURSOS NATURALES, PISAJÍSTICOS Y CULTURALES, DEBIENDO CUMPLIR EN CUALQUIER CASO LO DISPUESTO EN LA LEY DE COSTAS Y SU REGLAMENTO.



ÁMBITOS	TIPOLOGÍAS	CIUDAD JARDÍN	ABIERTA	OTRAS	ESPACIOS LIBRES	CONDICIONES AJUALES
<ul style="list-style-type: none"> S. URBANO ALINEACIÓN ÁMBITOS DE ORDENACIÓN ORDENACIÓN REMITIDA S. URBANIZABLE SECTORIZADO (ORDENACIÓN REMITIDA) SECTORIZADO NO ORDENADO ASENTAMIENTO RURAL UNIDADES DE ACTUACIÓN 	<ul style="list-style-type: none"> ALINEADA A VIAL AV CERRADA 2p ALTURAS 	<ul style="list-style-type: none"> CJ1 AISLADA GRADO 1 CJ2 AISLADA GRADO 2 CJ3 AGRUPADA 	<ul style="list-style-type: none"> ABIERTA ABIERTA 	<ul style="list-style-type: none"> TR TRANSICIÓN CR CAMINO RURAL ID INDUSTRIAL E EQUIPAMIENTOS IF INFRAESTRUCTURAS 	<ul style="list-style-type: none"> ESPACIOS LIBRES PÚBLICO: <ul style="list-style-type: none"> PARQUE PERIURBANO PARQUE URBANO PZ PLAZAS AJ ÁREAS AJORNADAS LP ESPACIO LIBRE DE PROTECCIÓN PY PLAYAS PRIVADO: <ul style="list-style-type: none"> JARDINES PRIVADOS 	<ul style="list-style-type: none"> CONDICIONES AJUALES ELEMENTO ETNOGRÁFICO INVENTARIADO PARÁMETROS Y CONDICIONES ESPECÍFICAS ESTUDIO DE DETALLE VIGENTE RASANTE
<ul style="list-style-type: none"> TÉRMINO MUNICIPAL COSTAS DOMINIO PÚBLICO RIBERA DEL MAR SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN CONS. INSULAR DE AGUAS EJE CAUCE DE BARRANCO CARRETERAS LÍNEA DE EDIFICACIÓN ESPACIO NATURAL BIEN DE INTERÉS CULTURAL (B.I.C.) 						

P. G. O. ADAPTACIÓN A LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y DEL TURISMO

GUÍA DE ISORA

ORDENACIÓN

ÁMBITOS Y TIPOLOGÍAS

ZONA: **ALCALÁ - LA CUMBRITA - LA JAQUITA**

PLANO Nº: **OP-7.1**

ESCALA: **1:12.000**

FECHA: **ENERO 2010**

Logos: gesplan, Gedeck